

## **VALIDACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL SECRETARIO**

Visto el contenido de los antecedentes, la Propuesta de Inicio del Expediente, donde se justifica la necesidad del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, acreditada la disposición de fondos, y cumplidos los trámites preceptivos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Validar el expediente de contratación "SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE RENTING, DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN FOTOCOPIADORA/IMPRESORA CON MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MISMO. Expte AG/07/21", los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.

SEGUNDO.- Proponer la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación por el Órgano de Contratación competente.

En Badajoz, a 29 de junio de 2021.



ede  
agencia extremeña de la energía  
C.I.F.: G-06358105

Fdo.: Enrique Pedrero Balas  
El Secretario